



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011754/2019

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Mariel Niccolai, Coordinadora de Sede de la Escuela ProA de Despeñaderos (Córdoba), solicitando la donación de equipamiento informático en desuso de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se dispone de bienes de uso informáticos que han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;

Que el Prosecretario de Informática Cr. Francisco Javier Gatti ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1º de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decano de declarar en condición de rezago y dar la baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan a continuación:

Nº de Inventario	Descripción del Bien
8100239105	MONITOR LED 19 LG
8100181470	CPU INTEL CORE 2 DUO
8100149352	CPU
8100149350	CPU
8100148783	CPU CELERON
8100189800	TELEFONO IP GXP 285
8100142614	GRABADORA EXTERNA 52X
8100199424	IMPRESORA HP LASER COLOR CP1025NW
8100219494	NOTEBOOK BANGHO I3-511

Art. 2º.- Donar los bienes detallados en el Art. 1º de la presente a la Escuela ProA de Despeñaderos (Córdoba), dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 3º.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.